

Fecha: la de la firma
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI arroz

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 971/2014, por petición de la comunidad autónoma de Andalucía, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha acordado autorizar excepcionalmente, en el periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 24 de julio de 2022, la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de Benzobicyclon 40% para tratamientos herbicidas en el cultivo de arroz.

Por lo tanto, en base a la Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria de 12 de mayo de 2022, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente para dicho periodo, la utilización de los productos fitosanitarios citados, dentro de la estrategia de control integrado de plagas del Reglamento Específico de Producción Integrada de Arroz de Andalucía, contra *Leptochloa spp*, *Heteranthera sp* y *Cyperus difformis*.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro, así como las condiciones de uso del anexo de la Resolución de 12 de mayo de 2022, adjunta a este escrito.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera



Tabladilla, s/nº
41071 – SEVILLA Tif. 955032167

MANUEL GOMEZ GALERA		16/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJACYP9TRN2W2BK9S9R5BLKPG9UF	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

